|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 27-S** | |
|  | | **Septiembre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Director de la TSB | | | |
| INFORME DEL GRUPO ASESOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES A LA Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16);  PARTE IV: INFORME DEL GANT SOBRE LA RESOLUCIÓN 22 | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La AMNT-12 asignó tareas específicas al GANT sobre las cuales debe adoptar medidas en el periodo comprendido entre la AMNT-12 y la siguiente Asamblea. En este documento figura el Informe que el GANT debe someter a la AMNT-16 sobre las medidas adoptadas por el GANT a este respecto. Cada uno de los encabezamientos corresponde al "resuelve" respectivo de la Resolución 22. |

1 Asignar al GANT los siguientes asuntos específicos de su competencia entre esta Asamblea y la próxima para que en consulta con el Director de la TSB y como corresponda, actúe en las áreas siguientes:

1a) mantener directrices de trabajo actualizadas, eficientes y flexibles;

• véase la sección 2 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1b) asumir la responsabilidad respecto de las Recomendaciones de la serie A (Organización del trabajo del UIT‑T), incluidas la elaboración y la presentación para aprobación conforme a los procedimientos apropiados;

• véase la sección 2 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1c) reestructurar y establecer las Comisiones de Estudio del UIT-T, y nombrar Presidentes y Vicepresidentes hasta la próxima AMNT respondiendo a los cambios del mercado de las telecomunicaciones;

• véanse las secciones 1 y 3.1 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1d) asesorar sobre el calendario de reuniones de las Comisiones de Estudio para satisfacer las prioridades de normalización;

• en cada reunión, el GANT examinó y refrendó el calendario de reuniones de las Comisiones de Estudio y de los Grupos de Trabajo para los próximos años;

1e) reconociendo la primacía de las Comisiones de Estudio en la realización de las actividades del UIT‑T, crear, mantener o suprimir otros grupos, con inclusión de los Grupos Temáticos, designar sus Presidentes y Vicepresidentes, y establecer su mandato con una duración determinada, de conformidad con los números 191A y 191B del Convenio, a fin de potenciar y mejorar la eficacia del trabajo del UIT‑T, así como para fomentar la flexibilidad al responder rápidamente a los temas de gran prioridad. Dichos grupos no adoptarán Cuestiones ni Recomendaciones, sino que obedecerán a un mandato específico;

• véase la sección 3 del [[Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en)](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1f) examinar informes y considerar las propuestas adecuadas formuladas por los grupos de coordinación y otros grupos, y aplicar las que se aprueben;

• véase la sección 5 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1g) establecer los mecanismos adecuados y fomentar la utilización, por ejemplo, de los Grupos de Coordinación u otros grupos, para abordar temas claves del trabajo que afectan a diversas Comisiones de Estudio, a fin de velar por la coordinación eficaz de los temas de normalización, con el fin de lograr soluciones globales adecuadas;

• véase la sección 3 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1h) asesorar al Director de la TSB sobre cuestiones financieras y de otra índole;

• véase la sección 4.1 del [[Doc.24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en)](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

1i) aprobar el programa de trabajo que resulte de la revisión de las Cuestiones existentes y nuevas y determinar la prioridad, la urgencia, las repercusiones financieras estimadas y el calendario para completar su estudio;

• véase la sección 3.2 del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

• el GANT ha examinado, formulado las propuestas de enmienda correspondientes, y refrendado las Cuestiones nuevas y revisadas en cada reunión del GANT;

1j) agrupar, en la medida de lo posible, Cuestiones de interés para los países en desarrollo, con inclusión de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición, a fin de facilitar su participación en dichos estudios;

• sujeto a examen continuo;

1k) tratar otros temas específicos dentro de la competencia de la AMNT, sujeto a la aprobación de los Estados Miembros, utilizando el procedimiento de aprobación de la sección 9 de la Resolución 1 de esta Asamblea;

• no se requiere ninguna medida;

2 que el GANT pueda iniciar las revisiones de los procedimientos pertinentes para la adopción de Cuestiones y Recomendaciones por las Comisiones de Estudio, distintos de los que se mencionan en los números 246D, 246F y 246H del Convenio, para la aprobación por los Estados Miembros entre las AMNT, utilizando el procedimiento de aprobación que figura en la sección 9 de la Resolución 1 de esta Asamblea;

• no se requiere ninguna medida;

3 que el GANT coordine sus actividades con organizaciones ajenas a la UIT, en consulta con el Director de la TSB, según proceda;

• el GANT renovó el nombramiento del Sr. Olivier Dubuisson (Orange, Francia) como coordinador del UIT-T con el JTC1 de la ISO/CEI. El JTC1 de la ISO/CEI y el IETF remitieron una declaración de coordinación al GANT informando del nombramiento de sus coordinadores con el UIT-T;

4que el GANT considere las repercusiones para el UIT‑T de las necesidades del mercado y las nuevas tecnologías emergentes que aún no se hayan considerado a efectos de su normalización por el UIT‑T, establezca un mecanismo adecuado para facilitar el examen de su consideración, por ejemplo a través de la asignación de Cuestiones, la coordinación del trabajo de las Comisiones de Estudio o la creación de Grupos de Coordinación o de otro tipo, y nombre a sus Presidentes y Vicepresidentes;

• véase la sección 3.1 *Comisiones de Estudio* y la sección 3.5 *Grupos Temáticos* del [Doc. 24](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C-0024/en) – Informe del GANT Parte I – General;

5 que el GANT examine los resultados de la AMNT en lo que se refiere al Simposio Mundial de Normalización y adopte las medidas de seguimiento que se consideren apropiadas;

• la AMNT-12 examinó la contribución del GSS 2012. No se requiere ninguna medida por parte del GANT;

6 que en la próxima AMNT se presente un informe sobre dichas actividades del GANT;

• el presente documento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_